NOTARIA CUARTA DEL CANTON AMBATO

Fundada en el año de 1940

Dr. Alfonso Alvarez S.

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS NOTARIOS:
ISAIAS TORO RUIZ Y GENARO JORDAN PEREZ

S E G U N D A
C O P I A

De la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Otorgada por Importadora Valenzuela Burbano Imvab Cía. Ltda.

A favor de

POR $ 5'000.000,oo

Ambato, 29 **de** julio **de 198** 8

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGADA POR:
IMPORTADORA VALENZUELA BURBANO IMVAB COMPAÑIA LIMITADA
CUANTIA: S/ 5'000.000,oo

En la ciudad de Ambato,capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador,hoy día viernes veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho;ante mí,Doctor Alfonso Alvarez Sarabia,Notario Cuarto de este Cantón;comparece el señor doctor Jorge Humberto Valenzuela Cobos,ecuatoriano ,mayor de edad,de estado civil casado,domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la Compañía Importadora Valenzuela Burbano Imvab Compañía Limitada,como consta del documento habilitante adjunto,legalmente capaz,razón por la que libre y voluntariamente,me presenta una minuta para que eleve a escritura pública,la misma que copiada es del tenor literal siguiente:SEÑOR NOTARIO:En el registro de escrituras públicas,sírvase incorporar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Importadora Valenzuela Burbano Imvab Compañía Limitada. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor doctor Jorge Humberto Valenzuela Cobos,en su calidad de Grente de la Compañía Importadora Valenzuela Burbano Imvab Compañía Limitada, conforme se desprende del respectivo nombramiento que en copia certificada se agrega como documento habilitante; ecuatoriano ,mayor de edad,de estado civil casado,legalmente capaz,con domicilio en la ciudad de Ambato, quien libre y voluntariamente conviene en celebrar como en efecto celebra la presente escritura que

contiene los actos societarios de aumento de capital y reforma es
tatutaria de la Compañía Importadora Valenzuela Burbano Imvab
Compañía Limitada, debidamente facultado para actuar por man-
dato estatutario y por autorización de la Junta Universal de
Socios efectuada el veinticinco de junio de mil novecientos -
ochenta y ocho. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía Importa-
dora Valenzuela Burbano Imvab Compañía Limitada, se constitu-
yó en Ambato mediante escritura pública celebrada ante el No-
tario Cuarto del cantón Ambato el tres de febrero de mil nove
cientos ochenta y siete,aprobada mediante Resolución número -
87.1.2.1.00625 de abril treinta de mil novecientos ochenta y
siete de la Superintendencia de Compañías e inscritos dichos
instrumentos en el Registro Mercantil del cantón Ambato el -
dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete con el -
número ciento sesenta y cinco. La Junta Universal de Socios de
la Compañía en sesión de junio veinticinco de mil novecientos
ochenta y ocho resolvió por unanimidad lo siguiente: a.- Au -
mentar el Capital social de la compañía de la suma de un mi -
llón de sucres (S/ 1'000.000,oo), en la suma de cuatro millo -
nes de sucres (S/ 4'000.000,oo), hasta que éste llegue al mon-
to de cinco millones de sucres (S/ 5'000.000,oo); y, b.- Refor
mar el estatuto en los artículos quinto; vigésimo noveno; déci-
mo octavo, numeral doce; y vigésimo cuarto, numeral cinco, de
acuerdo al tenor que consta en el acta de la mencionada Junta
Universal de Socios. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA -
ESTATUTARIA.- Con estos antecedentes el compareciente declara
que se aumento el capital social de la Compañía de UN MILLON
DE SUCRES (S/ 1'000.000,oo) en la suma de CUATRO MILLONES DE -

SUCRES (S/ 4'000.000,oo) hasta que éste llegue al monto de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 5'000.000,oo); como consecuencia de esta resolución se reforma el artículo quinto y vigésimo noveno; además los artículos décimo octavo, numeral doce; y vigésimo cuarto, numeral cinco; y que las resoluciones de los actos societarios mencionados han sido tomados en términos, contenidos y alcance constantes en el Acta de Junta Universal de socios de junio veinticinco de mil novecientos ochenta y ocho; instrumento que debidamente certificado solicita al señor Notario se sirva incorporar al contexto de la presente escritura por ser parte integrante e indisoluble de la misma.ACTA DE JUNTA DE JUNIO 25 de 1988.- En la ciudad de Ambato a los 25 días del mes de junio de 1988, siendo las 16:00 horas, en el local de la compañía Importadora Valenzuela Burbano IMVAB C. LTDA., ubicado en las calles Rocafuerte 750 y Tomás Sevilla de esta ciudad se encuentran reunidos los socios de la Compañía Dr. Jorge Valenzuela propietario de setecientas participaciones de un mil sucres cada una y en calidad de Representante Legal por la Patria Potestad que ejerce de sus hijos menores Jorge Esteban, Daniela Fernanda y Alejandra Isabel Valenzuela Burbano cada uno propietario de cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, e Isabel Burbano propietaria de ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, en el capital social de la compañía de UN MILLON DE SUCRES dividido en mil participaciones de mil sucres cada una, hallándose en consecuencia presentes y representados los socios que significan el cien por ciento del capital social de la compañía, amparándose en lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías vigente,

29 resuelven constituirse en Junta General extraordinaria de socios,
30 a efectos de tratar y resolver los siguientes puntos: 1.-AUMEN
31 TO DE CAPITAL. 2.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Preside la sesión -
32 la titular Lic. Isabel Burbano y actúa como secretario el Ge-
33 rente Dr. Jorge Valenzuela. 1.- AUMENTO DE CAPITAL.- Toma la pala-
34 bra el Dr. Valenzuela quien manifieta que para fines comercia-
35 les es conveniente que la empresa incremente su capital por -
36 lo menos a S/ 5'000.000,oo, los socios presentes aprueban la -
37 moción y por no disponer de recursos renuncian a su derecho -
38 de preferencia a suscribir en el aumento, con lo cual el Dr.
39 Valenzuela será el único socio que aporte para el aumento. El
40 Gerente indica que dispone de una camioneta color verde, mar-
41 ca FORD, modelo 87, plasta TRP-476, motor FE402653, chasis -
42 UT790130360, conforme consta en la matrícula a su nombre y -
43 que solicita a los socios avalúen. La Junta se pronuncia en -
44 un monto de S/ 4'000.000,oo valor del bien a aportarse vistos
45 los precios del mercado que son superiores. Los socios aprue-
46 ban el bien materia de aporte y se ratifican en el avalúo de
47 S/ 4'000.000,oo para el aumento de capital, absteniéndose el -
48 aportante. 2.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del -
49 aumento de capital debe reformarse el Estatuto que en adelan-
50 te dirá: Art. quinto.- El capital social de la compañía es de
51 CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (S/ 5'000.000,oo) dividido en cin-
52 co mil participaciones de un mil sucres cada una. Art. vigési-
53 mo noveno. Cláusula Tercera.- El capital social se halla ínte-
54 gramente suscrito y pagado de la siguiente manera: ---------
55 ----------
56 ----------

SOCIO	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO
Jorge Valenzuela	S/ 4'700.000,oo	S/ 4'700.000,oo
Isabel Burbano	150.000,oo	150.000,oo
Jorge Valenzuela B.	50.000,oo	50.000,oo
Daniela Valenzuela B.	50.000,oo	50.000,oo
Alejandra Valenzuela B.	50.000,oo	50.000,oo
	S/ 5'000.000,oo	S/ 5'000.000,oo

Art. décimo octavo.- numeral 12.- Se suprime.- Art. vigésimo - cuarto.- numeral 5 se suprime.- Los socios presentes aprusban la reforma de estatutos. La Junta General de socios concede - autorización al Gerente de la Compañía para que efectúe el trámita de Aumento de Capital y aprueba la presente acta en todos sus términos para constancia de lo cual firman en unidad de - acto. Siendo las 19:00 horas se clausura la sesión. f) Ilegible, Jorge Valenzuela.- f) Isabel Burbano.- Jorge Valenzuela B., Daniela Valenzuela B., Alejandra Valenzuela B., REPRESENTANTE JORGE VALENZUELA C.- CUARTA.- DECLARATORIA.- El aumento de capital de la compañía se lo hace con el aporte de un vehículo marca Ford, modelo 87, tipo pick-up, clase camioneta, color verda, motor FE402653 chasis UT790130360 de propiedad de Jorge Humberto Valenzuela Cobos, quien declara que por medio de esta escritura pública transfiere el dominio y posesión del bien descrito en favor de la compañía Importadora Valenzuela Burbano Imvab C. Ltda. agregando además que sobre el bien referido no pesa ningún gravamen ni limitación de dominio, conforme certificado que se agrega como documento habilitante.El compareciente además declara que los suscriptores del aumento de capital social de la compañía son de nacionalidad ecuato -

29 riana y que el capital anterior al incremento acordado se halla
30 pagado en su totalidad. El señor Notario se servirá agregar -
31 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este -
32 instrumento.- f) Dr. Eduardo Puente.Matrícula 2731 C.A.Q.HAS-
33 TA AQUI LA MINUTA: Que queda elevada a escritura pública,la -
34 misma que ha sido copiada textualmente,en la cual se ratifican
35 y aprueban los señores otorgantes,no se presentan testigos ins-
36 trumentales según artículo veintinueve,numeral nueve de la Ley
37 Notarial vigente y por así decidirlo el compareciente, en su
38 testimonio así lo estipula y firma. Yo, el Notario, digo que
39 cumplí con todas las prescripciones de la Ley, previamente al
40 otorgamiento de una escritura y doy fe que conozco al compa-
41 reciente y que el presente instrumento lo leí íntegramente a
42 aquél, lo cual y la suscripción de todos los que intervinimos
43 en él, se verificó en un sólo acto.f) Doctor Jorge Humberto Va-
44 lenzuela Cobos C.C.Nº 040044111-9.- C.T.Nº 007751.- f) El No-
45 tario Doctor Alfonso Alvarez Sarabia.- Imvab C.ía Ltda.- OFICIO
46 DE NOMBRAMIENTO.- Ambato, 24 de mayo de 1987.-Señor doctor Jor-
47 ge H. Valenzuela C.- Presente.- Muy señor mío: Por medio de -
48 la presente comunicación, cúmpleme participarte de manera o-
49 ficial, que de acuerdo a resolución de Accionistas, en sesión
50 ordinaria de esta fecha, se ha resuelto designar en su perso-
51 na el de Gerente y representante legal de la Compañía "IMPOR-
52 TADORA VALENZUELA BURBANO IMVAB CIA. LTDA.".Asumiendo en con-
53 secuencia todas las responsabilidades propias de tal función,
54 tanto en el aspecto administrativo, como Legal de la Empresa.
55 La Gerencia por voluntad unánime de los accionistas y de acuer-
56 do a los Estatutos de la Compañía, debe ejercerla por un perío-

do de dos años, esto es, hasta el 24 de mayo de 1989. Asegurando los mejores votos por el cumplimiento exitoso de las funciones a Usted encomendadas, me suscribo muy atentamente.- La Compañía fue constituída por escritura del Notario doctor Alfonso Alvarez S. en febrero 3 de 1987 e inscrita bajo el No. 165 del Registro Mercantil en Ambato, Mayo 18 de 1987.- f)Sr. César Hugo Burbano.- Presidente.- Yo, Jorge Humberto Valenzuela Cobos, en esta fecha y por mandato de los señores Accionistas de la Compañía "Importadora Valenzuela Burbano IMVAB Cía. Ltda. acepto de manera formal, la designación de GERENTE de dicha Compañía.- f) Dr. JORGE HUMBERTO VALENZUELA COBOS.- Gerente.- CERTIFICO de manera legal, que el señor Dr. Jorge Humberto Valenzuela Cobos, en fecha 24 de mayo de 1987, acepta en forma concreta y con las responsabilidades del caso, la asignación de Gerente de la Compañía "IMPORTADORA VALENZUELA BURBANO IMVAB CIA.LTDA."- f) Sr. César Hugo Burbano.- Presidente.- Queda inscrita con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro Mercantil, bajo el número: Ciento ochenta y uno (181).- Ambato, Mayo 26 de 1987.- El Registrador de la Propiedad y Mercantil.- f) Ilegible.- Aquí un sello.- RAZON: La xerox copia que antecede es igual al original e inscrito el 26 de mayo de 1987, bajo el N° 181 del Registro Mercantil.- Ambato 23 de junio de 1988.- El Registrador de la Propiedad y Mercantil, f)- Ilegible.- Aquí un sello.- Ambato, 27 de junio de 1988.- Señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-Cantón Ambato.- Presente.- Señor Registrador: Solicito por medio de la presente se sirva al pie de la presente certificar que la camioneta marca FORD, modelo 87, color verde, con placas TBP-476, motor FE402653, chasis -

VT790130360, tipo PICK_UP. Matriculado a nombre de Jorge H. - Valenzuela Cobos no tiene gravamen alguno. Pedido que lo hago en atención a que dicho vehículo constituye el aporte para aumentar el capital social de la Compañía IMPORTADORA VALENZUELA BURBANO C. LTDA., de la cual soy sy representante. Atentamente, f) Dr. Jorge Valenzuela Cobos.- C.I.N° 0400441119.- N° 3.173.- El Registrador de la Propiedad del cantón Ambato certifica que no soporta gravamen el vehículo: camioneta, marca FORD color verde, modelo 1987, motor N° FE402653, propiedad - de JORGE HUMBERTO VALENZUELA COBOS.- Ambato, 28 de junio de - 1988.- El Registrador de la Propiedad.- f) Ilegible.- Aquí un sello.- CE.N° 000138.-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en el lugar y fecha de su celebración.

RAZON: Mediante resolución 88.5.2.1. de 17 de Agosto de 1988 se aprueba el aumento de capital de Importadora Valenzuela-Burbano IMVAB Cía. Ltda, por parte de la Superintendencia de Compañías: contenida en la presente escritura que procedo a marginar. Ambato, 23 de agosto de 1988.-

da inscrita con esta fecha la presente escritura, junto con la Resolución Nº 074 de la Intendencia de Compañías de Ambato del 17 de Agosto de 1.988. Bajo el número Trecientos cinco (305).- del Registro Mercantil.-Se anotó con el número N 4836 del Libro de Reperterio.-Dí cumplimiento a la disposición constante en el Art. 4º de dicha Resolución.-Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.-Queda archivada una copia de la escritura las demás fueron devueltas.-Ambato, 26 de Agosto de 1.988.-

El Registrador de la Propiedad y Mercantil Encargado

MONSALVE MORENO Cía Ltda.
Cuenca Ecuador Sur. Am.